

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y NORMATIVIDAD
PROCEDIMIENTO:	REGULARIZACION DE LOS INMUEBLES FEDERALES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SCT
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	DAR CERTEZA JURIDICA SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL EN USO DE LA SCT

OBJETIVO

Implementar las acciones tendientes a la Integración de la base de datos de los inmuebles bajo la administración de la SCT, que permita identificar y sistematizar la información de los mismos, por sus características, ubicación y aprovechamiento; así como contar con los expedientes en el Centro de Documentación de cada uno de los inmuebles en uso de la SCT, para asesorar a las unidades administrativas y/o Centros SCT sobre la forma de regularizar jurídico-administrativa a favor del Gobierno Federal y su posterior Acuerdo de Destino a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1.- Integrar el Inventario de los inmuebles bajo la administración de la SCT, el cual deberá de contener la ubicación exacta del inmueble, uso actual, denominación, su naturaleza urbana o rústica, la documentación con que se cuenta en el Centro de Documentación, así como clave que el INDAABIN le asignó.
- 2.- La Dirección General de Recursos Materiales deberá de contar con un Centro de Documentación en el que obren los expedientes de los inmuebles Federales bajo la administración de la SCT, los cuales deberán de contener la documentación base para su regularización jurídico-administrativa.
- 3.- Coordinar las acciones necesarias con los Centros SCT, a fin de que remitan la documentación e información que servirá de base para la integración del expediente para la regularización jurídico-administrativa de los inmuebles en uso de la SCT, la cual es:
 - Título de propiedad o Certificado de No Inscripción.
 - Plano topográfico debidamente autorizado por el área técnica del INDAABIN.
 - Dictamen de uso de suelo
- 4.- Enviar el expediente debidamente integrado a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su regularización mediante el procedimiento de Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Federal, así como coadyuvar con las acciones que realice la UAJ.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCION DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y NORMATIVIDAD

PROCEDIMIENTO:

REGULARIZACION DE LOS INMUEBLES FEDERALES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SCT

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

DAR CERTEZA JURIDICA SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL EN USO DE
LA SCT

- 5.- Enviar el expediente debidamente integrado al INDAABIN, a fin de que se publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se destine a favor de la SCT el inmueble de que se trate.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y NORMATIVIDAD

PROCEDIMIENTO:

REGULARIZACION DE LOS INMUEBLES FEDERALES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SCT

DURACIÓN TOTAL:

119 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidades Administrativas y/o Centros SCT	Envían el inventario de los inmuebles bajo su administración, solicitando se den de alta en la base de datos de la Dirección General de Recursos Materiales y en el Sistema Nacional de Bienes Inmuebles del INDAABIN, así mismo remite la información y documentación para la integración del expediente respectivo.	15 días
02	Dirección General de Recursos Materiales	Recibe solicitud y documentación, la transmite a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Administración Inmobiliaria.	1 día
03	Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Administración inmobiliaria	Recibe solicitud y turna a la Dirección de Administración Inmobiliaria.	El mismo día
04	Dirección de Administración Inmobiliaria y Normatividad	Recibe la solicitud, toma conocimiento, evalúa la problemática planteada e instruye para su atención a la Subdirección de Inmuebles	El mismo día
05	Subdirección de Inmuebles	Analizar la solicitud, integra en el expediente respectivo la documentación enviada y determina la faltante para la regularización del inmueble respectivo (ya sea para alta o baja).	8 días
06		Solicita al Centro SCT la documentación faltante, que permita la integración del expediente respectivo, para iniciar el procedimiento correspondiente.	1 día
07	Centro SCT	Remite la documentación solicitada por la Dirección General de Recursos Materiales para la regularización de los inmuebles bajo su administración	30 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y NORMATIVIDAD

PROCEDIMIENTO:

REGULARIZACION DE LOS INMUEBLES FEDERALES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SCT

DURACIÓN TOTAL:

119 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Subdirección de Inmuebles	<p>Presenta, Integrados los expedientes a consideración de la Dirección de Administración Inmobiliaria y Normatividad, el alta y el oficio por el que se solicite a la Unidad de Asuntos Jurídicos implemente el procedimiento administrativo de declaratoria de Incorporación al Patrimonio Federal.</p> <p>De los inmuebles con que se cuenta título de propiedad a favor del Gobierno Federal, e integrado el expediente se propone a la Dirección de Administración Inmobiliaria y Normatividad el proyecto de oficio por el que se solicita al INDAABIN emita el Acuerdo por el que se Destine a favor de la SCT el inmueble.</p>	1 día
09	Dirección de Administración Inmobiliaria y Normatividad	<p>Remite el expediente debidamente integrado a la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la documentación que se enlista a continuación, para la implementación del procedimiento de Declaratoria, a fin de obtener el título de propiedad a favor del Gobierno Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de No Inscripción, emitido por el Registro Público de la Propiedad en que se ubique el inmueble. • Plano topográfico debidamente autorizado por el área técnica del INDAABIN. • Uso que se reotorga al inmueble. • Datos o pruebas que comprueben la posesión del inmueble 	1 día
10		De los inmuebles que se obtenga título de	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y NORMATIVIDAD

PROCEDIMIENTO:

REGULARIZACION DE LOS INMUEBLES FEDERALES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SCT

DURACIÓN TOTAL:

119 DIAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11	Unidad de Asuntos Jurídicos	<p>propiedad a favor del Gobierno Federal, remite el expediente debidamente integrado al INDAABIN, con la documentación que se enlista a continuación, para que se emita el Acuerdo de Destino a favor de la SCT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de propiedad a favor del Gobierno Federal debidamente inscrito tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el de la localidad en que se ubique el bien. • Plano topográfico debidamente autorizado por el área técnica del INDAABIN. • Uso que se reotorga al inmueble. • Solicitud de destino a favor de la SCT. • Dictamen de uso de suelo, expedido por autoridad competente del lugar en que se ubique el bien. 	30 días
12	Dirección de Administración Inmobiliaria y Normatividad	<p>Concluido el procedimiento administrativo de declaratoria devuelve el expediente con el título para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.</p>	1 día
13	INDAABIN	<p>Remite el Título de Propiedad al INDAABIN para su inscripción.</p> <p>Informa que fue inscrito el Título de Propiedad</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	30 días